REGISTRADO

30 OCT 2026

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.

Decreto Exento RA N° 396/1889/2026

V REGIÓN VALPARAÍSO, 30/10/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF: PRORROGA SUPLENCIA EJERCIDA POR NICOLE JOHNSON VICENCIO COMO FISCAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

1. Que por Decreto TRA Nº 396/18/2024 se nombró como Fiscal Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género a Cecilia Valenzuela Oyaneder.

2. Que la Fiscal Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género señalada precedentemente, se encuentra con licencia médica, superior a 15 días, lo que hace necesario nombrar una Fiscal en calidad de suplente.

3. Que por Decretos Exentos RA N° 396/809/2025, 396/1965/2025 y 396/703/2026 se nombró a Nicole Johnson Vicencio como Fiscal Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género, en calidad de suplente, entre el 17 de abril y el 17 de octubre de 2025; entre el 18 de octubre de 2025 y el 18 de abril de 2026 y entre el 19 de abril y el 19 de octubre de 2026, respectivamente.

4. Que si bien la prórroga de la suplencia ejercida por Nicole Johnson Vicencio, en el cargo antes mencionado, comenzó a regir a contar del 20 de octubre de 2026, sin que se haya dictado el decreto respectivo, es necesario regularizar esta situación.

5. Que, por razones de buen servicio, la prorroga de la suplencia ejercida por Nicole Johnson Vicencio como Fiscal Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género, será a contar del 20 de octubre de 2026, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

669235645246354946_FIRMAGOB

Felipe Andrés Salazar Parra https://siaper.contraloria.cl 30/10/2026 01:32:00

1793377976380

REGISTRADO
30 OCT 2026

6. Se deja constancia que Nicole Johnson Vicencio sirve el cargo de profesional, grado 6, contrata, según Decreto Exento TRA N° 396/681/2026.

7. Memorándum Nº 106/2026 de la Contralora Universitaria(s), a la Rectora.

8. Correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2026 de Rectoría, a la Fiscalía-Dirección Jurídica.

9. Que por Decreto Nº 006/2021 de Rectoría y sus modificaciones, se aprobó nuevo texto refundido y sistematizado de la planta del personal no académico de la Universidad.

10. Forman parte de este contrato las disposiciones de la Ley N° 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior que sean pertinentes. Asimismo, forman parte de él, la política integral y la normativa interna de la Universidad en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género, contenidas en los Decretos Exentos N° 923/2022 y N° 924/2022, ambos de Rectoría.

11. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 10.111.

12. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. Nº 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 223/2026, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) Don(a) NICOLE SUNSET JOHNSON VICENCIO, RUN N° [redacted], en el cargo de FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN LEY N°21.369, grado 3º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, de la Planta de DIRECTIVOS, por impedimento de su titular, a contar del 20 de octubre de 2026 y hasta 20 de abril de 2027 y mientras dure la ausencia del titular

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 20 de octubre de 2026.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.

669235645246354946_FIRMAGOB

Felipe Andrés Salazar Parra https://siaper.contraloria.cl 30/10/2026 01:32:00

1793377976380

REGISTRADO

30 OCT 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

669235645246354946_FIRMAGOB

1793377976380